

QUEDA APROBADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LOCALES DEL MERCADO ARTESANAL DE TEPEJI DEL RÍO.

Dentro de la orden del día de la vigésima segunda sesión de cabildo llevada a cabo el día de ayer, quedó aprobada la campaña de actualización de tarjetas de salud para los locatarios del mercado municipal, otorgando un 50% de descuento en dichas tarjetas con la finalidad de incentivar a los locatarios para ponerse al corriente con dicho documento, el plazo sería hasta finalizar el año, con un costo final de \$39.00 pesos.

Por otro lado se sometió a votación el dictamen para el contrato de arrendamiento de los locales del mercado artesanal municipal con la finalidad de dar certeza jurídica a los locatarios, quedando aprobado por 13 votos a favor, durante la exposición de motivos la regidora Xóchitl Isidro Cruz dijo que se llevaron un total de 19 mesas trabajo en conjunto las comisiones de hacienda municipal; educación cultura y fomento educativo; mercados y espectáculos públicos, comercio y abasto, señaló además que actualmente están ocupados 12 locales de un total de 14, y pidió que estos espacios sean de uso exclusivo para los artesanos.

En asuntos generales, quedó aprobado por unanimidad la publicación de un resumen para validar el programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del municipio de Tepeji del Río, por lo cual después de someter a votación, el Ing. Gustavo Baños, titular de desarrollo urbano dio una breve explicación a demás de resolver algunas cuestiones planteadas por miembros de la H. Asamblea, durante esta intervención el funcionario señaló que esta publicación no fue realizada en la administración anterior y al ser aprobada el municipio queda facultado para cobrar licencias de uso de suelo para fraccionamientos, puesto que al no haber sido publicado anteriormente el gobierno del estado era el encargado de la recaudación, puntualizó.

Además por decisión de la H. Asamblea municipal, se omitieron los puntos de análisis, discusión y aprobación de los decretos del reglamento del mercado artesanal, del reglamento del Sistema Municipal para los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Hidalgo y la modificación y la adición de diversas disposiciones del control de estacionamiento en las vías públicas mediante la operación de parquímetros, puntos que fueron enviados nuevamente a mesa de trabajo para resolver ciertas dudas y un mejor análisis.